



7 de marzo de 2025

Nota Informativa

Becas Educativas del Sistema Educativo Nacional en el PEF 2025 vs 2024

Presentación

La política educativa de la actual administración, en correspondencia con la nueva Ley General de Educación vigente¹, continúa fortaleciendo al Sistema Educativo Nacional (SEN), a través de la entrega directa de recursos (Becas) a los estudiantes de nivel básico, medio y superior.

Con estas acciones se busca contribuir a dar cumplimiento a los capítulos II y III del Título Primero de la Ley, y como un medio para que el Estado atienda su función como promotor del bienestar social y garante del acceso a derechos fundamentales, tales como: la educación, la salud y la vivienda entre otros.

La base para todo lo anterior es el artículo 4º de la Constitución, que instruye que el “Estado establezca un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a aquellos que pertenecen a familias en condición de pobreza, con el fin de garantizar con equidad el derecho a la educación”².

¹ Cf. Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019, última reforma 7 de junio de 2024, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> ,

² Artículo 4º.- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo adicionado DOF 08-05-2020. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Por lo cual, en la *Exposición de Motivos 2025*, para la "Política de Gasto del Ejecutivo Federal", se establecen los programas relacionados como parte de las prioridades presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025.

De manera específica, el Eje 5 de esta Exposición, titulado "Educación, Ciencia y Cultura", establece las estrategias y programas orientados a garantizar el derecho a la educación para toda la población. Su enfoque es asegurar que los estudiantes cuenten con condiciones sociales y económicas suficientes que les permitan ingresar al sistema educativo, permanecer y concluir sus estudios. Además, este eje impulsa el desarrollo de la investigación científica y la preservación del patrimonio cultural, considera: construir y mejorar la infraestructura educativa, *ampliar los programas de becas para estudiantes* y promover iniciativas científicas y tecnológicas que fomenten la innovación y el desarrollo del país.

Por lo descrito, las becas educativas constituyen una prioridad de gasto dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), toda vez que son un pilar para garantizar que las niñas, los niños y adolescentes concluyan la educación básica y continúen su formación académica. Y así, enfrentar la deserción escolar que representa uno de los desafíos más complejos, pues las condiciones sociales y económicas de la población han superado la capacidad del SEN para retener a los estudiantes. Es por eso que, la distribución de estos apoyos se consideran un instrumento eficaz para reducir las brechas de desigualdad y avanzar en el acceso universal a la educación.

En este contexto, la presente nota visibiliza los cambios presupuestarios derivados de la universalización de los programas de becas para estudiantes del SEN; en el análisis se realiza una comparación de los recursos asignados en 2024 contra los aprobados para el ejercicio fiscal 2025, con el

objetivo de determinar la suficiencia del financiamiento y el alcance de los programas.

I. Principales Programas de Becas del Sistema Educativo Nacional

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y es la instancia cargada de operar y gestionar los principales programas de becas de los diferentes niveles educativos del SEN.

Para el ejercicio fiscal 2025, la H Cámara de Diputados aprobó, para la CNBBBJ, un presupuesto de 132 mil 278.5 mdp, lo que implicó un incremento real del 25.2 por ciento respecto al asignado en el ejercicio previo 2024.

Cuadro 1

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez , PEF 2024 y 2025
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	PEF		Variación	
	2024	2025	Absoluta	Real (%)
Total	101,324.2	132,278.5	30,954.3	25.2
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13.6	12.2	-1.4	-14.0
R016 Actividades de apoyo administrativo	373.2	339.8	-33.4	-12.7
S072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina ¹	49,869.8	78,840.7	28,970.9	51.6
S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1	12,163.5	462.4	-0.3
S311 Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez ²	39,366.6	40,922.4	1,555.8	-0.3

NOTA: las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¹ En la estructura del PEF 2024 el Pp se denominó "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez".

² En el PEF 2025 el Pp 311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" cambió su denominación a "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".

FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez Hernández, con información de SHCP, PEF 2024 y 2025.

Como se advierte en el Cuadro 1, la universalización de las becas en 2025 se reflejó un aumento sustancial en el presupuesto de la CNBBBJ de 30 mil 954.3 mdp, incrementó que se explica por el programa *S072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina*, que es superior al del año anterior en 28 mil 970.9 mdp y que en términos reales es equivalente a 51.6 por ciento. Dicho ajuste en el Pp S072 tuvo su contra parte, pues el resto de los programas que instrumenta la CNBBBJ registraron en tasas reales

disminuciones en sus presupuestos disponibles al ser cotejados contra los que tuvieron en el ejercicio anterior.

A continuación, se realiza un breve análisis de cada uno de los Pp que instrumenta la coordinación:

- El programa S072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina para el actual ejercicio fiscal cuenta con un presupuesto de 78 mil 840.7 mdp, lo que implica 28 mil 970.9 mdp adicionales al aprobado en 2024.

Conviene mencionar que, el Programa S072, anteriormente se denominaba *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*, denominación que se le dio desde 2019. En el actual ejercicio fiscal, los recursos del Pp representan 52.1 por ciento del presupuesto total que se destina para las becas que distribuye el SEN.

El objetivo principal del programa, de acuerdo con la estrategia programática, es apoyar a familias con hijas, hijos o menores a su cuidado, que cursan educación preescolar, primaria o secundaria en escuelas públicas ubicadas en localidades prioritarias, con el fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo. Es el programa más relevante (en recursos) dentro del esquema de apoyos educativos.

- El presupuesto del programa S311 "*Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez*" es para ofrecer becas para los estudiantes de educación media superior inscritos en escuelas públicas de modalidad escolarizada o mixta, el propósito de las becas es el de evitar la deserción y fomentar la eficiencia terminal.

Para el ejercicio fiscal 2025, el programa cuenta con un presupuesto aprobado de 40 mil 922.4 mdp, lo que significa un monto mayor en un mil

555.8 mdp respecto al de 2024. Sin embargo, en términos reales, es equivalente a una reducción marginal de 0.3 por ciento.

- El programa S283 *Jóvenes Escribiendo el Futuro* es para estudiantes inscritos en instituciones públicas prioritarias de licenciatura o técnico superior universitario (Universidades Interculturales, Escuelas Normales Indígenas y rurales, entre otras más). El Pp tiene como objetivo garantizar la continuidad académica y reducir la deserción en el nivel superior.

Para el actual ejercicio fiscal, el programa cuenta con un presupuesto de 12 mil 163.5 mdp, similar en términos reales al aprobado el año anterior.

Importa mencionar que, aunque las reglas de operación de los programas establecen que la población objetivo se define según la ubicación de las escuelas públicas en localidades prioritarias, la universalización de las becas en educación básica ha ampliado significativamente su alcance, con énfasis en el nivel secundario.

De acuerdo con el “Sexto Informe de Labores de la SEP 2023-2024³”, a junio de 2024, la CNBBBBJ alcanzó una cobertura de 11.3 millones de beneficiarios. Y señala que, la expansión del programa no solo busca reducir la deserción escolar, sino que también contribuir al bienestar económico de las familias, asegurando que la falta de recursos no sea un obstáculo para la educación.

Además de las becas que instrumenta y opera la CNBBBBJ, en el presupuesto se identifican otros programas de becas administrados por **Unidades Responsables** distintas a la CNBBBBJ. Por ejemplo, el Ramo 11 “Educación Pública” por su parte también gestiona el Programa S243 *Becas Elisa Acuña*,

³ SEP. Sexto Informe de Labores 2023 – 2024. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/6to_informe_de_labores.pdf

que canaliza recursos a diversas universidades tales como la UNAM, IPN y UAM, entre otras, ver cuadro 2.

Además, se identificaron en el PEF 2025 otros Ramos que también otorgan becas, como el R13 "Marina", R07 "Defensa Nacional", R48 "Cultura" y R25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" (Ciudad de México) que, como se advierte, en el Cuadro 2 registran reducción presupuestaria al ser cotejados los montos aprobados para el ejercicio fiscal 2025 contra los disponibles un año antes.

Cuadro 2
Programas Presupuestarios por Ramo destinados para Becas, PEF 2024 y 2025
(Millones de pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF		Distribución % 2025	Variación	
		2024	2025		Absoluta	Real (%)
Total		120,215.8	151,352.9	100.0	31,137.1	20.8
R07 Defensa Nacional	R016 Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	1,042.1	1,082.2	0.7	40.1	-0.4
R11 Educación Pública	S072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina¹	49,869.8	78,840.7	52.1	28,970.9	51.6
R11 Educación Pública	S311 Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez²	39,366.6	40,922.4	27.0	1,555.8	-0.3
R11 Educación Pública	S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1	12,163.5	8.0	462.4	-0.3
R11 Educación Pública (Universidades)	S243 Programa de Becas Elsa A cuña	2,020.6	1,688.6	1.1	-332.1	-19.8
R13 Marina	A006 Sistema Educativo naval y programa de becas	2,230.0	2,138.2	1.4	-91.8	-8.0
R25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ciudad de México, Educación básica)	U001 Becas para la población atendida por el sector educativo	199.0	200.0	0.1	1.0	-3.6
R38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad	13,772.7	14,302.9	9.5	530.2	-0.4
R48 Cultura	S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14.0	14.5	0.01	0.5	-0.4

NOTA: las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¹ En la estructura del PEF 2024 el Pp se denominó "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez".

² En el PEF 2025 el Pp 311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" cambió su denominación a "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".

FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de SHCP, PEF 2024 y 2025.

Esta reducción, si bien, obedece a la consolidación fiscal, también puede ser explicada como una redistribución de los recursos, que se refleja en el importante incremento de las becas del PP S072 (Rita Cetina), dirigido a atender poblaciones con una mayor necesidad relativa de ellas; aun cuando limitaría la disponibilidad y el alcance de los apoyos educativos proporcionados por estas dependencias, a sus beneficiarios.

2. Presupuesto por Subfunción, Becas del Sistema Educativo Nacional 2024 y 2025

En el análisis, de las becas del SEN, desde la clasificación funcional del gasto programable, el presupuesto destinado para estas, se identifica en diferentes instituciones del gobierno federal, a nivel Subfunción (Sf), al interior de la Función (Fn) *Educación*, y dentro de la *Finalidad Desarrollo Social*.

El presupuesto total, aprobado 2025, destinado a la Fn *Educación* asciende a un billón 84 mil 590.9 mdp, de dicha suma, 14.8 por ciento se orienta al financiamiento de las becas del SEN, ver cuadro 3.

Como se advierte en el Cuadro 3, la Sf con la mayor asignación presupuestaria es la Sf "Educación Básica", con 79 mil 229.8 mdp en 2025, lo que representa 28 mil 978.9 mdp adicionales al disponible el año anterior. Este aumento lo explica el Pp S072 *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina*, programa al que se le aprobó un monto adicional de 28 mil 970.9 mdp como se mencionó anteriormente, derivado a la estrategia de este programa que se centra en fortalecer el apoyo a estudiantes de educación secundaria.

Es importante señalar que el presupuesto aprobado para el Pp *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina*, en el PEF 2025, representa 52.1 por ciento del presupuesto total destinado a las becas del SEN, por lo que muestra una clara priorización de los recursos en educación básica.

Cuadro 3

Programas Presupuestarios destinados para Becas por Subfunción, PEF 2024 y 2025
(Millones de pesos)

Subfunción / Programa Presupuestario	PEF		Variación	
	2024	2025	Absoluta	Real (%)
Total	120,215.8	151,352.9	31,137.1	20.8
Cultura	14.0	14.5	0.5	-0.4
S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14.0	14.5	0.5	-0.4
Educación Básica	50,250.9	79,229.8	28,978.9	51.2
R016 Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	182.1	189.1	7.0	-0.4
S072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina ¹	49,869.8	78,840.7	28,970.9	51.6
U001 Becas para la población atendida por el sector educativo	199.0	200.0	1.0	-3.6
Educación Media Superior	39,859.8	41,297.6	1,437.8	-0.6
R016 Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	330.6	343.3	12.7	-0.4
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	162.5	31.9	-130.7	-81.2
S311 Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez ²	39,366.6	40,922.4	1,555.8	-0.3
Educación Superior	13,935.4	14,331.6	396.2	-1.4
R016 Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	529.3	549.7	20.4	-0.4
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	1,705.0	1,618.4	-86.6	-8.9
S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1	12,163.5	462.4	-0.3
Investigación Científica	13,772.7	14,302.9	530.2	-0.4
S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad	13,772.7	14,302.9	530.2	-0.4
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,290.6	2,138.2	-152.4	-10.5
A006 Sistema Educativo naval y programa de becas	2,230.0	2,138.2	-91.8	-8.0
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	60.6	0.0	-60.6	-100.0
Posgrado	92.5	38.3	-54.2	-60.3
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	92.5	38.3	-54.2	-60.3

NOTA: las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¹ En la estructura del PEF 2024 el Pp se denominó "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez".

² En el PEF 2025 el Pp 311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" cambió su denominación a "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".

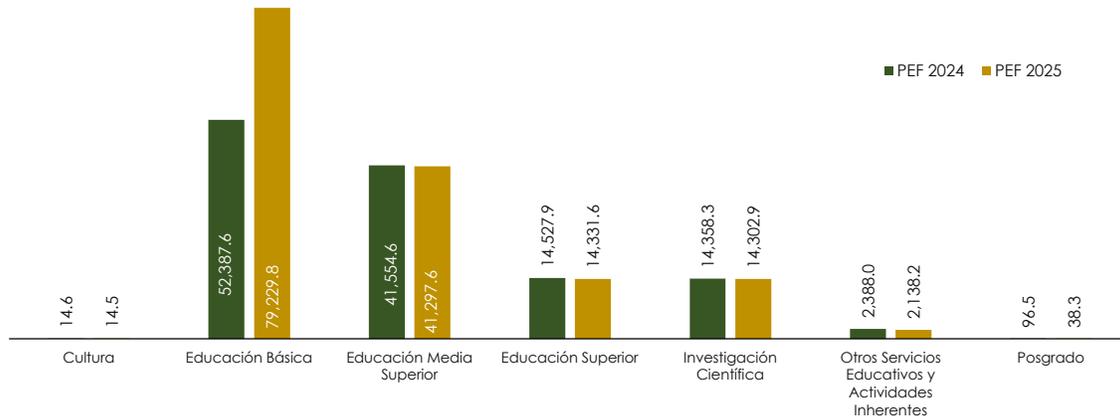
FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez Hernández, con información de SHCP, PEF 2024 y 2025.

La evolución del resto de las Sf que integran los recursos presupuestales de becas de 2025 se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica 1

Becas Educativas del Sistema Educativo Nacional por Subfunción, PEF 2025 - 2024

(Millon de pesos de 2025)



FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez Hernández, con información de SHCP, PEF 2024 - 2025.

La estrategia implementada para reducir la deserción escolar se centra en la asignación de recursos públicos directos a la educación básica, como ya se había señalado, principalmente a través de becas educativas. Los principales beneficiarios de esta medida, impulsada desde el Gobierno Federal, son los estudiantes de secundaria, como claramente se advierte en la gráfica 1.

Tasa de Abandono Escolar.

Conviene mencionar que, la tasa de abandono escolar es uno de los parámetros para evaluar el impacto y la efectividad de los recursos presupuestales destinados a los diferentes programas enfocados en reducir la deserción escolar. Su evolución refleja las condiciones socioeconómicas que enfrentan los estudiantes, así como el alcance de las políticas y estrategias implementadas para mejorar la permanencia en el sistema educativo. Una disminución en este indicador podría sugerir que los programas presupuestarios están logrando su objetivo, mientras que un

aumento señala la necesidad de fortalecer o rediseñar las acciones emprendidas.

El abandono escolar es un fenómeno multifactorial influenciado de causas económicas, sociales y educativas mismas; la falta de recursos obliga a una gran parte de los estudiantes, especialmente de comunidades de bajos ingresos, a abandonar los estudios e incorporarse al mercado laboral; además, problemas sociales tales como: la violencia intrafamiliar, el embarazo adolescente y la falta de apoyo familiar obstruyen la continuidad escolar; a esto se suman las deficiencias en la calidad educativa, la falta de capacitación docente y los métodos de evaluación inadecuados, que desmotivan a los alumnos e influyen de manera directa sobre la deserción escolar.

Asimismo, la insuficiente infraestructura y el limitado acceso a tecnología agravan esta problemática, impactando aún más a las comunidades más vulnerables.

La *tasa de abandono*⁴ es un indicador que mide el porcentaje de alumnos que fueron matriculados y en el año escolar abandonan los estudios.

Cuadro 4
Tasa de Abandono Escolar por Nivel Educativo,
Ciclo Escolar 2020/2021 - 2023/2024
(porcentaje)

Nivel Educativo	Ciclo Escolar				Diferencia
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2023-2024 vs 2020-2021
Educación primaria	0.5	2.0	0.1	0.1	-0.4
Educación Secundaria	2.9	3.9	3.2	2.9	0.0
Educación Media Superior	11.6	10.2	11.2	10.8	-0.8
Superior	8.8	8.1	7.2	5.7	-3.1

FUENTE: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez Hernández, con información de INEGI, Tasa de Abandono Escolar, Ciclo Escolar 2020-2021 - 2023-2024.

⁴ De acuerdo a la SEP, Abandono escolar se refiere al Número de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

En el cuadro anterior se advierte que, la tasa de abandono escolar de la educación primaria es la más baja de entre todos los niveles educativos, y en los dos últimos ciclos escolares, es de tan solo 0.1, lo que implica que no hay abandono escolar. En contraste, la mayor tasa de abandono escolar se observa en la educación media superior pues de 100 alumnos matriculados 10 – 11 abandonan el ciclo escolar. También se observa que en los últimos cuatro ciclos escolares hay una reducción de la tasa de abandono escolar, es una tanto apresurado adjudicar las reducciones a la implementación de la estrategia que consiste en distribuir becas con ese fin, no obstante, en los diferentes niveles educativos la deserción escolar ha disminuido, y seguramente el programa ha contribuido a este resultado.

Sin lugar a la duda, las becas educativas son instrumentos para disminuir la deserción escolar, pues reduce las dificultades económicas de los hogares que está identificado como una de las principales causas del abandono escolar, pero no se puede perder de vista que no es el único factor que influye en la deserción escolar.

Consideraciones Finales.

La distribución del presupuesto de las becas educativas observa prioridades, donde el aumento del presupuesto se identifica principalmente en el Programa S072, “Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina” dirigido a familias con hijas, hijos inscritos en educación preescolar, primaria o secundaria, siendo el último nivel (secundaria) el que registra el presupuesto adicional de 28 mil 970.9 mdp destinado para las becas educativas de ese nivel.

Al interior de la Fn Educación por subfunción, se agrupan los recursos asignados a todos los Ramos que distribuyen becas educativas en los

diferentes niveles, es de señalar que el Ramo 11 "Educación" actualmente concentra 88.3 por ciento del presupuesto total destinado al sistema de becas, porcentaje que es equivalente a 113 mil 615.1 mdp.

La distribución presupuestaria por Ramo permite una visión integral del financiamiento educativo, reflejando la participación de distintos sectores del gobierno en el apoyo a la educación.

Las becas para el bienestar es un instrumento para reducir la deserción escolar, sin embargo, no resuelven el problema de manera integral, a pesar del impacto positivo que puedan tener, pues se requieren acciones complementarias que atiendan las otras causas, tales como la organización familiar, la calidad educativa, la infraestructura escolar y el acceso a servicios básicos, entre otros factores que influyen en el abandono escolar.

Fuentes de Información:

- Acuerdo número 02/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal de Educación Básica “Rita Cetina” para el ejercicio fiscal 2025, DOF:05/25.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748491&fecha=05/02/2025#gsc.tab=0
- Acuerdo número 08/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2025, DOF:13-03-2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/978629/RO_2025_MS.pdf
- Secretaría de Educación Pública, Sesto Informe de Labores, 1/septiembre/ 2024.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/6to_informe_de_labores.pdf
- SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2024-2025
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- Secretaria de Educación Pública, Principales Cifra del Sistema Educativo Nacional 2023-2024, septiembre de 2024.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas